Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

DICIEMBRE 2022

índice

Presentación.	3
Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.	4
Número de personas servidoras públicas capacitadas...	15
Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.	17
Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.	17
Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.	17
Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.	18
Resultados del Sondeo de percepción.	19
Número de peticiones ciudadanas recibidas.	19
Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad...	20
Acciones de mejora propuestas...	21

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", así como en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", se presenta el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Las acciones y responsabilidades que tiene el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se dan a conocer de acuerdo con lo siguiente:

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

7. Resultados del sondeo de percepción.

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad.

10. Acciones de mejora en las Unidades Administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	Porcentaje de Servidores Públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
Meta	El porcentaje de personas servidoras públicas del SPR que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
1.1.1.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	15/02/2022	02/12/2022	Durante el 2022 se impulsó entre los integrantes del Comité la importancia de capacitarse en las materias a fines del Comité, sin embargo, debido a las bajas que se dieron en este ejercicio fiscal 2022, se incorporaron nuevos integrantes al Comité, por lo cual, se alcanzo un 66%..	66% Formulario de registro de capacitaciones.
1.1.2.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	15/02/2022	02/12/2022	Durante el 2022, se tuvieron 214 participaciones en los diferentes cursos que promueve el CE: "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", "Conflictos de Intereses", "La Integridad en el Servicio Público", "Ley Federal de Austeridad Republicana", "Súmate al Protocolo" e "Igualdad entre hombres y mujeres", lo que representa el 83.59 % de personas servidoras públicas capacitadas.	83.59% Formulario de registro de capacitaciones.

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el SPR son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
1.2.1	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	15/02/2022	02/12/2022	Durante el ejercicio fiscal 2021, el Comité de Ética del SPR no fue objeto de solicitudes de asesoría.	100% *Formularios de registro de asesorías y consultas.

*De acuerdo con el Tablero de Control para la evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022. Si no se recibieron solicitudes de asesoría, se deberá poner ceros en el formulario correspondiente y subirse al SECCOE.

II. DIFUSIÓN

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del SPR en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
2. 1. 1.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	**01/02/2022**	**02/12/2022**	Durante el 2022 se difundieron los materiales proporcionados por la UEPPCI, conforme al Programa Anual de Difusión	100% Reportes de documentos del SSECCOE
2. 1. 2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	**01/02/2022**	**02/12/2022**	A partir del segundo trimestre del 2022, se elaboraron y difundieron diversas infografías sobre los principios y valores del mes, de acuerdo al calendario de difusión. También se elaboraron materiales relacionados con la Integración y funciones del CE, Conflictos de Interés, Protocolo de hs y as, Pronunciamiento de cero tolerancia, entre otros.	85% Reportes de documentos del SSECCOE

III. DENUNCIAS.

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del SPR
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
3. 1. 1.	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	**01/01/2022**	**29/04/2022**	El CE inicio el ejercicio fiscal 2022 sin denuncias pendientes por concluirse, por lo cual, se elaboraron y se difundieron materiales sobre la existencia del CE, sus funciones y pasos para presentar una denuncia.	**100%** Correos de difusión
3. 1. 2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	**03/01/2022**	**31/12/2022**	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Comité de Ética del SPR no recibió denuncias.	**100%**
3.1.3	Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	**01/02/2022**	**31/12/2022**	Se atendió la solicitud de aclaración del OIC y una vez cotejada la información se subió al SSECCOE el archivo "Hoja de Control de Denuncias HAS 2021 SPR".	**100%** Correo y Captura de pantalla del SSECCOE

III. DENUNCIAS.

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE del SPR
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE del SPR, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
3.2.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética..	01/05/2022	02/12/2022	Una de las recomendaciones fue que tomaran el curso de Súmate al Protocolo, por lo cual se solicito a Recursos Humanos indicara quienes del área donde se hizo la recomendación realizaron dicho curso.	100% Registro en el SSECCOE, Módulo Denuncias - Seguimiento.

IV. GESTIÓN

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en el SPR

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin		
4. 1. 1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	**15/02/2022**	**30/10/2022**	Se realizó la actualización del directorio del CEPCI en el SSECCOE, durante la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre; adicional, se realizaron las actualizaciones correspondientes debido a los cambios de integrantes que se tuvieron a lo largo del ejercicio fiscal.	**100%** Reporte de Directorio de los Comités (SSECCOE).
4. 1. 2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	**01/02/2022**	**02/12/2022**	A todo el personal que ingresó en este ejercicio fiscal 2022, se les entregó la carta compromiso, misma que fue firmada en el mismo acto.	**100%** Cartas compromiso
4. 1. 3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	**26/01/2022**	**02/12/2022**	Se respondieron las consultas electrónicas solicitadas por la UEPPCI.	**100%** Reportes del SSECCOE.

IV. GESTIÓN

Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética del SPR por cualquier ciudadano o ciudadana.
Meta	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética del SPR son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Acciones a Realizar	Acciones a Realizar
		Inicio	Fin		
4. 2. 1.	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	**02/01/2022**	**02/12/2022**	Durante el ejercicio 2022, no se recibieron peticiones o propuestas presentadas por la ciudadanía; en ese sentido, no hubo materia para emitir recomendaciones a las Unidades Administrativas.	**100%**

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del SPR.
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del SPR.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
5. 1. 1.	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	**01/02/2022**	**31/10/2022**	• Se estableció la Comisión de riesgos a la integridad. • Se sostuvo una reunión con la Dirección de Planeación Evaluación para revisar si los procesos identificados en el ejercicio 2021, se tenían identificados en el inventario de procesos y procedimientos y se lleno nuevamente el formulario de riesgos éticos de la Unidades administrativas.	**100%** Informe de Resultados

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo	Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del SPR
Meta	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del SPR

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
5. 1. 2.	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	**01/02/2022**	**30/09/2022**	La comisión de riesgos a la integridad, junto con los representantes de la Dirección General de Radio y la Dirección General de Comunicación y redes, elaboraron un Decálogo de Integridad, mismo que fue difundido por correo electrónico.	100% Informe de Resultados

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
Meta	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Descripción de la acción realizada	Porcentaje de cumplimiento y mecanismo de verificación
		Inicio	Fin		
5. 2. 1.	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.	**01/02/2022**	**31/10/022**	En la primera sesión del Comité, celebrada el 11 de marzo del año en curso, se eligió la buena practica Mural de Integridad, en el cual se difundió la existencia del Comité de Ética, cómo presentar una denuncia y los principios y valores del mes.	**100%** Informe de Buenas Prácticas

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses

En este ejercicio 2022 se tuvieron 214 participaciones en los diferentes cursos, obteniendo un 83.59% de participación

Trimestre	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:							Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los Conflicto de intereses en el ejercicio del Servicio Público	La Integridad en el servicio Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"	Ley Federal de Austeridad Republicana	Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual	Súmate al Protocolo	Igualdad entre hombres y mujeres	
1°	2	0	8	4	7	0	0	21
2°	8	4	17	5	21	0	0	55
3°	25	12	49	25	36	133	69	349
4°	5	5	1	2	0	7	3	23
TOTAL	**40**	**21**	**75**	**36**	**64**	**140**	**72**	**448**

➢ Personas servidoras públicas capacitadas, excluye a las personas integrantes del Comité de Ética.

➢ Número de integrantes del Comité de Ética del SPR que han acreditado cursos relacionados en materia de ética Pública 2020- 2021.

Nombre del integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller de :						Total	% acumulado de avance del 2020 al 2022
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los Conflicto de intereses en el ejercicio del Servicio Público	La Integridad en el servicio Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"	Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual	Súmate al Protocolo	Igualdad entre hombres y mujeres		
Rodolfo Reyes Flores	Presidente	1	2021	1	0	1	2021	**3**	83%
María del Carmen Soto Vázquez	Presidenta Suplente	1	2021	1	1	1	2021	**4**	100%
Rocío Bustos Hernández	Secretario(a) Ejecutivo(a)	2020	2020	1	1	2020	2020	**2**	100%
Alberto Antonio Sánchez Díaz	Secretario(a) Ejecutivo(a)	0	0	0	0	1	0	**1**	17%
María Luisa Ovando Enciso	Secretario(a) Técnico(a)	0	1	1	0	1	1	**4**	67%
David René Flores Sosa	Secretario(a) Técnico(a)	1	0	0	0	1	1	**3**	33%
Xóchitl del Ángel Neyra	Integrante electo	2020	2020	0	1	1	1	**3**	83%
Rodrigo Alberto Toledo Pérez	Integrante electo	2020	2020	0	1	1	1	**3**	83%
Georgina Tapia Mejia	Integrante electo	1	1	1	1	1	1	**6**	100%
Mayolo Reyes Ballesteros	Integrante electo	0	0	0	0	1	0	**1**	17%
Liliana Moreno Valentín	Integrante electo	2020	2020	1	1	2020	2021	**2**	100%
José Everardo Burela Tadeo	Integrante electo	2020	0	0	1	1	0	**2**	50%
Ana Laura Barrón Olivera	Integrante electo	1	1	1	1	1	1	**6**	100%
Dalia Bárcena Méndez	Integrante electo	2020	2020	0	1	2020	2020	**1**	83%
Wendy Leslie Zenteno Garcés	Integrante electo	0	0	0	0	1	0	**1**	17%
Alejandro Díaz Bustillo	Integrante electo	0	0	0	0	1	0	**1**	17%
Gerardo Pineda Morales	Integrante electo	1	0	0	1	1	1	**4**	67%
Minerva Berenice Alcalá Martínez	Integrante electo	1	2020	1	0	1	1	**4**	67%
Moises Castañeda Zotea	Integrante electo	0	0	0	0	1	1	**2**	33%
Claudia Ramírez Mendoza	Integrante electo	2020	2020	0	0	2020	1	**1**	67%
Karla Vanessa Martínez Hernández	Integrante designado(a) por el OIC	1	2021	1	1	2021	2021	**3**	100%
TOTAL		**8**	**3**	**9**	**11**	**16**	**10**	**57**	**66%**

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación

Durante el ejercicio fiscal 2022, no se recibieron ni registraron denuncias ante el CE sobre supuestos incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta Institucional, ni en materia de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, así como en Discriminación o en Violencia Laboral.

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

Durante el ejercicio fiscal 2022, no se recibieron ni registraron denuncias ante el CE, por tal motivo no fue necesaria la mediación entre partes.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

Durante el ejercicio fiscal 2022, no se recibieron ni registraron denuncias ante el CE, motivo por el cual no fue necesario realizar recomendaciones, ni seguimiento.

En cuanto a estos tres puntos, para el ejercicio 2023 se reforzarán las acciones de prevención y difusión de los mecanismos que faciliten a las personas servidoras públicas presentar las denuncias.

6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo
Programación y continuidad	Las personas servidoras públicas responsables de calificar el material audiovisual, podrían dejar de prestar la debida atención a afecto que los mismos no sean calificados adecuadamente y no se cumpla con los estándares de calidad digital e imagen.
Producción de obras audiovisuales	En el registro de obras audiovisuales, las personas servidoras públicas responsable de su tramitación podrían dejar de prestar la debida atención a afecto que los mismo sean resueltos dentro de los plazos correspondientes.
Producción de contenidos audiovisuales informativos y periodísticos.	Las personas servidoras públicas encargadas de la elaboración de programas noticiosos, podrían publicar noticias que no cumplan con los principios rectores del SPR
Difusión de contenidos en redes sociales digitales del SPR	En la administración y manejo de las cuentas de redes sociales oficiales del SPR, la persona servidora pública encargada de gestionar las publicaciones en las redes sociales, podría emitir opiniones personales, realizar publicaciones que no cumplen con la imagen Institucional y/o con los principios rectores del SPR.
Producción de Altavoz Radio	Las personas servidoras públicas responsables de la producción de alta voz radio, podría dejar de prestar la atención en el contenido, originando que los mismos no cumplan con los principios rectores del SPR

Ver anexo 1: Informe de Resultados

7. Resultados del Sondeo de percepción

Ente público:	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano		
Sigla:	SPR	Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):	215

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		*APF*	*Ramo*	*SPR*
Principio	Respeto a los DH	8.29	8.18	8.18
	Fracción I*	8.4	8.28	8.48
	Fracción II*	8.27	8.17	8.28
	Fracción III*	8.38	8.32	7.73
	Fracción IV*	8.26	8.11	8.33
	Fracción V*	8.04	7.94	8.18
	Fracción VI*	7.53	7.54	7.18
	Legalidad	8.23	8.11	7.93
	Honradez	8.15	8.03	8.08
	Lealtad	8.15	8.05	8.04
	Imparcialidad	7.99	7.95	7.9
	Eficiencia	8.08	7.94	7.99
	Eficacia	8.32	8.17	7.89
	Transparencia	8.32	8.18	8.15

*La descripción de cada fracción se encuentra en el Anexo 2

7. Resultados del Sondeo de percepción

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		*APF*	*Ramo*	*SPR*
Valor	Respeto	8.29	8.16	8.44
	Liderazgo	7.92	7.84	7.64
	Cooperación	8.08	7.98	8.02
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.14	8.44

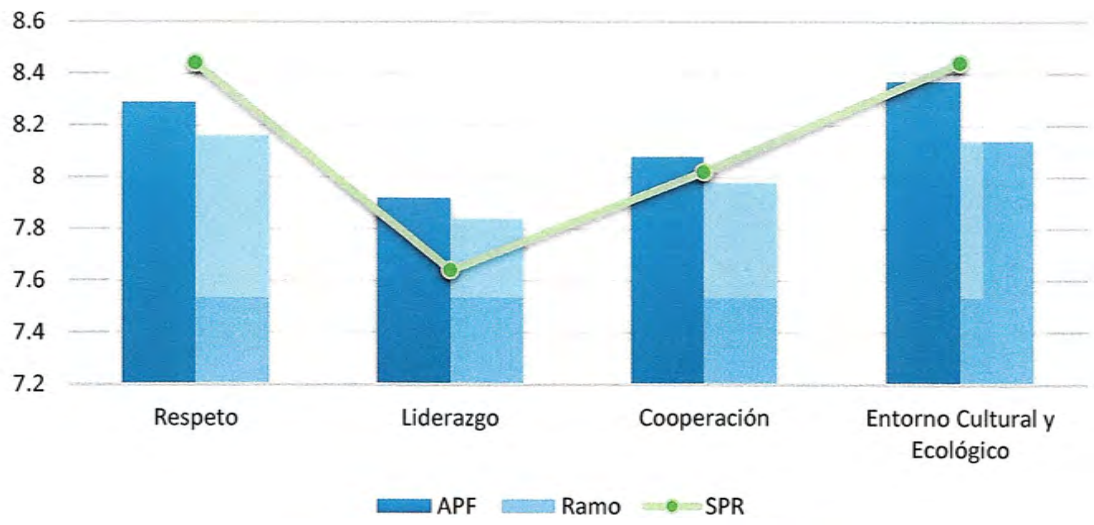

7. Resultados del Sondeo de percepción

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:			
"Conozco el Código de Conducta..."	*APF*	*Ramo*	*SPR*
	8.19	7.93	8.49

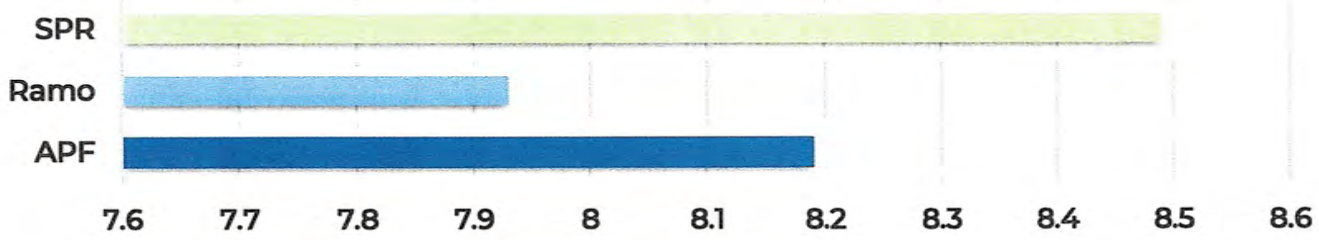

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas

Durante el ejercicio fiscal 2022, no se recibieron ni presentaron peticiones ciudadanas ante el CE.

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 97 de los Lineamientos)

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética (CE), celebrada el 11 de marzo de 2022, acordaron realizar como buena práctica el proyecto denominado "Murales de integridad".

En este sentido el CE elaboró una serie de materiales para ser difundidos en los tableros que están colocados en los entre pisos, los cuales fueron los siguientes:

- La primera parte estuvo diseñada para que el personal que colabora en el SPR, identificará a los integrantes del Comité de Ética, pasos para presentar una denuncia y como solicitar una asesoría o consulta al CE.
- La segunda parte estuvo desarrollada de acuerdo a los riesgos a la integridad detectados en las áreas sustantivas, en el cual se realizaron materiales enfocados en seis de los Principios del servicio público (Legalidad, respeto, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Honradez y Eficiencia; y también se realizó una infografías sobre las reglas de integridad y el Código de Conducta del SPR.

Para mayor detalle ver Anexo 3 Informe de Buenas Prácticas.

10. Acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta

En virtud de que no se determinaron conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta; el Comité de Ética de esta Entidad, no emitió sugerencia alguna para modificar procedimientos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas del SPR; sin embargo, se hizo énfasis en la importancia de dar cabal cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y al Código de Conducta.

ANEXO I: Principio de Respeto de los Derechos Humanos

Fracción I: Menoscabar la dignidad de las personas; la cual incluye los derechos a la igualdad, integridad física y psicológica, libertad de expresión, oportuno acceso a la salud, entre otros;

Fracción II: Llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo, como podrían ser origen (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma); personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (apariencia edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otro;

Fracción III: Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, así como al uso, control y beneficio de bienes y servicios, o en su caso, la toma de decisiones en el ámbito laboral, económico, político, familiar o cualquier otro;

Fracción IV: Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

Fracción V: Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, consistentes en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuente con relaciones de poder, y

Fracción VI: Obstruir bajo amenazas o presiones, la presentación de denuncias ante cualquiera de las instancias facultadas para tales efectos.

Comité de Ética

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2022

María del Carmen Soto Vázquez
Dirección de Recursos Humanos
Presidenta Suplente del Comité de Ética

Liliana Moreno Valentín
Oficina de Videoteca y Acervos
Integrante Electa Propietaria

José Everado Burela Tadeo
Oficina de Servicios Generales
Integrante Electo Propietario

Rocío Bustos Hernández
Oficina de Administración de Personal
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética

OVANDO ENCISO MA. LUISA.

María Luisa Ovando Enciso
Oficina de Contratos y Seguridad Social
Secretaría Técnica

Wendy Leslie Zenteno Garcés
Departamento de Gestión Documental
Integrante Electa Propietaria

Gerardo Pineda Morales
Responsable de COMPEL
Integrante Electo Propietario

Xóchitl del Ángel Neyra
Dirección de Contabilidad
Integrante Electa Propietaria

Rodrigo Alberto Toledo Pérez
Dirección de Transmisión
Integrante Electo Propietario

Claudia Ramírez Mendoza
Analista de Documentación
Integrante Electa Suplente

Karla Vanessa Martínez Hernández
Representante del Órgano Interno de Control en el SPR

SPR
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Comité de Ética

ANEXO 1

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

El Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Sistema Público del Estado Mexicano (SPR), tiene como objeto establecer los principios y valores, así como las reglas de integridad, con el fin de garantizar una cultura de integridad, además de asegurar un comportamiento ético y responsable en el ejercicio de las funciones, asumiendo a las y los servidores públicos como líderes en la construcción de la nueva ética pública.

Qué, el Comité de Ética del Sistema Público del Estado Mexicano (SPR), es el órgano colegiado facultado para vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, así como velar por la salvaguarda permanente de los principios, valores y reglas de integridad.

Qué, la Política Nacional Anticorrupción fue aprobada el 29 de enero de 2020 por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en ella se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México.

Qué en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece a la erradicación de la corrupción del sector público como uno de los objetivos centrales de la Actual Administración. Para tal propósito se establece, que el Poder Ejecutivo Federal dispondrá todas sus facultades legales a fin de "asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo".

Qué para erradicar la corrupción se requiere del empleo de diversas herramienta y una de ellas es fortalecer la cultura de integridad gubernamental mediante la identificación de **riesgos éticos** en los procesos institucionales de cada organismo público *–entendidos como situaciones en las que cualquier persona servidora pública potencialmente pudiera transgredir uno o más principios, valores o reglas de integridad–*, y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Comités de Ética.

En ese sentido, y con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad, y en seguimiento al Programa Anual de Trabajo Comité de Ética para el año 2022, resulta necesario dar seguimiento a los riesgos éticos detectados por la Comisión de Riesgos a la

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Integridad detectados en el ejercicio fiscal 2021 en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para lo cual se presenta el siguiente Informe de Identificación de Riesgos Éticos

I. Procesos Identificados en el Inventario de Procesos y Procedimientos

Esta Comisión de Riesgos a la Integridad, se dio a la tarea de revisar con la Dirección de Planeación y Evaluación, que los procesos identificados en el ejercicio 2021 estén considerados en el Inventario de Procesos y Procedimientos.

Área	Nombre del Proceso seleccionado	Corrección	Inventario de Procesos y Procedimientos	Estatus	Programa compromiso
Dirección de Programación y Continuidad	Programación y continuidad de contenidos audiovisuales.	Programación y continuidad	Manual de Programación y Continuidad	En elaboración	PNCCIMGP PTCI
			Manual de Producción de Contenidos Informativos y Periodísticos	*Pendiente	
Dirección de Producción	Producción de materiales audiovisuales para transmisión a través del Canal 14 de televisión.	Producción de obras audiovisuales	Manual de Producción de Obras Audiovisuales	En elaboración	PNCCIMGP PTCI
Dirección de Programas Informativos y Noticias	Producción de programas Informativos y Noticias	Es parte del proceso de Programación y Continuidad y se pertenece al procedimiento de Producción de contenidos audiovisuales informativos y periodísticos.		*Es parte del proceso de Programación y Continuidad y pertenece al procedimiento de Producción de contenidos audiovisuales informativos y periodísticos.	

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Dirección General de Comunicación y Redes	Administración de las cuentas de redes sociales	Difusión de contenidos en redes sociales digitales del SPR	Manual de difusión de contenidos audiovisuales en redes sociales digitales del SPR	Pendiente	
Dirección General de Radio	Producción y difusión de Programas de radiofónicos	Producción de Altavoz Radio	Manual de producción de Altavoz Radio	Pendiente	

Tabla 1. Procesos Identificados en el Inventario de Procesos y Procedimientos

Como se puede ver en la **Tabla 1,** en la segunda columna se muestra el nombre del proceso seleccionado en el ejercicio 2021 y en la tercera columna se encuentra la corrección realizada por la Dirección de Planeación y Evaluación, también en la tabla se puede observar que los procesos de Programación y continuidad y Producción de Obras Audiovisuales su Manual está en proceso de elaboración ya que se encuentran comprometidos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública y el Programa de Trabajo de Control Interno.

Por otra parte, en cuanto al proceso de Producción de programas Informativos y Noticias, se informa que, de acuerdo con lo revisado, este es parte del proceso de Programación y Continuidad y pertenece al procedimiento de Producción de contenidos audiovisuales informativos y periodísticos.

Por otra parte, es importante mencionar que de los procesos de Difusión de contenidos en redes sociales digitales del SPR y Producción de Altavoz Radio, aún no se han iniciado los trabajo para realizar su respectivo manual de procedimiento.

Por lo anterior, se anexa al presente informe el Formulario de Riesgos Éticos **(Anexo 1)** con sus debidas correcciones.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

II. Controles para mitigar la materialización de los riesgos.

En este ejercicio fiscal 2022 se dio seguimiento a los controles establecidos en el ejercicio 2021, los cuales fueron los siguientes:

- Acción Institucional: Actualización del Estatuto Orgánico, Manual de Organización.
- Acciones de las áreas: Elaboración de Guías o Manuales de Procedimientos según sea el caso.
- Acciones del Comité de Ética: Actualización del Código de Conducta y sensibilización mediante la difusión, capacitación y asesorías.

Al respecto se informa que al cierre de este ejercicio fiscal 2022 se tuvieron los siguientes avances

	ACCIONES	ESTATUS
Institucional	Actualización del Estatuto Orgánico	Concluido, publicado en el DOF el 29/04/2022
	Actualización del Manual de Organización	En proceso, se lleva un 73% de avance
De las áreas	Elaboración de Guías o Manuales de Procedimientos, según sea el caso.	El Manual de Programación y Continuidad y el Manual de Producción de Obras Audiovisuales, se encuentran en proceso de elaboración. En cuanto al resto aún no se han iniciado los trabajos de elaboración.
Comité de Ética	Actualización del Código de Conducta	Concluido, el 10 de junio se llevó a cabo la actualización del Código de conducta, en el cual se agregó el Principio de Austeridad Republicana, Conflictos de Interés y Servicio Público; así como las directrices que marca el Art.7 de la LGRA.

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Sensibilización mediante la difusión, capacitación y en su caso asesorías.	Se ha realizado la difusión de los cursos del SICAVISP, teniendo una participación de: • 40 Nueva Ética Pública • 21 Conflictos de interés • 36 Ley Federal de Austeridad Republicana • 43 Responsabilidades Administrativas Se realizó la difusión de los siguientes principios y valores: • Honradez • Eficiencia • Legalidad • Respeto • Transparencia Difusión sobre los conflictos de interés, reglas de integridad, Código de Ética de la APF y el Código de Conducta del SPR.

Tabla 2. Avances de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos

III.- Recomendaciones:

Derivado del análisis de la información, esta Comisión de Riesgos a la Integridad, consideró que es importante sensibilizar al personal de las áreas involucradas mediante la elaboración de un Decálogo de Integridad y la elaboración y difusión de una infografía sobre la importancia del Manual de Procedimientos y documentar funciones.

Elaboración de infografías sobre la importancia del Manual de Procedimientos y documentar funciones.

IV.- Acciones realizadas

Esta Comisión se reunió con dos representantes de las áreas de Dirección General de Comunicación y Redes y de la Dirección General de Radio, con la finalidad de elaborar el Decálogo de Integridad, una vez realizado se difundió mediante correo electrónico codigodecondcuta@spr.gob.mx (Anexos 2, 3 y 4).

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

V.- Indicadores

Numero de procesos sustantivos identificados como susceptibles de tener riegos (a): 5
Número de procesos sustantivos identificados como susceptibles de tener riesgos con implementación de uno o más controles que contribuyen a la mitigación de estos (b): 2

Indicador: (2/5) * 100= 40%

Conclusiones:

Debido a que el Estatuto Orgánico del SPR se publicó el 29 de abril del año en curso, actualmente el Manual de Organización se encuentra en proceso de actualización, teniendo un avance del 73%, por lo cual, es importante mencionar que no todas las áreas sustantivas cuentan con un Manual de procedimientos, sin embargo, la Dirección de Planeación y Evaluación junto con las áreas ya tiene identificados los procesos y los procedimientos por documentar.

Se estima que para el ejercicio 2023 se concluya el Manual de Organización y que la Dirección General de Comunicación y Redes y de la Dirección General de Radio inicien los trabajos de elaboración de sus respectivos Manuales.

www.spr.gob.mx

Ciudad de México a 9 de diciembre de 2022.

COMISIÓN DE RIESGOS DE ÉTICOS

C.P. Xóchitl del Ángel Neyra	**Lic. Liliana Moreno Valentín**	**Lic. Rocío Bustos Hernández**
Integrante Electa Propietaria Dirección de Contabilidad	Integrante Electa Propietaria Oficina de Videoteca	Secretaria Ejecutiva del CE Oficina de Recursos Humanos

ANEXO 1

FUNCIÓN PÚBLICA

Reporte de resultados de las reuniones de trabajo con las áreas responsables de los procesos seleccionados y determinación de riesgos éticos, 2021.

Sigla	SPR	Nombre	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
		Sector	NO SECTORIZADO

Clave del Proceso seleccionado	Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo	1er riesgo ético	Probabilidad de ocurrencia R1	Posible grado de Impacto R1	Existencia de controles R1	Factibilidad de controles R1	2do riesgo ético	Probabilidad de ocurrencia R2	Posible grado de Impacto R2	Existencia de controles R2	Factibilidad de controles R2	3er riesgo ético	Probabilidad de ocurrencia R3	Posible grado de Impacto R3	Existencia de controles R3	Factibilidad de controles R3	Observaciones
	Programación y continuidad	Las personas servidoras públicas responsables de calificar el material	P. Profesionalismo	1 Baja: menor a 20%	Bajo:1	1: Si existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.	4: No se estima factible incorporar algún control	P. Profesionalismo	1 Baja: menor a 20%	Bajo: 1	1: Si existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.	4: No se estima factible incorporar						Se esta trabajando en la actualización del manual
	Producción de obras audiovisuales	En el registro de obras audiovisuales, las personas servidoras públicas	P. Legalidad	1 Baja: menor a 20%	Bajo:1	1: Si existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.	4: No se estima factible incorporar algún control	P. Profesionalismo	1 Baja: menor a 20%	Bajo: 1	1: Si existe(n), se aplica(n) y funciona(n) bien.	4: No se estima factible incorporar						Se esta trabajando en la actualización del manual
	Producción de contenidos audiovisuales informativos y periodísticos.	Las personas servidoras públicas encargadas de la elaboración de	RL Actuación pública	1 Baja: menor a 20%	Bajo:1	3: Si existe(n), se aplica(n) pero no son suficiente(s).	2: Se estima moderadamente factible	P. Objetividad	1 Baja: menor a 20%	Bajo: 1	3: Si existe(n), se aplica(n) pero no son suficiente(s).	2: Se estima moderadamente factible	P. Integridad	1 Baja: menor a 20%	Medio bajo: 2	3: Si existe(n), se aplica(n) pero no son suficiente(s).	2: Se estima moderadamente factible	No se cuenta con un manual o guía
	Difusión de contenidos en redes sociales digitales del SPR	en la administración y manejo de las cuentas de redes sociales oficiales del	RL Actuación pública	1 Baja: menor a 20%	Medio bajo: 2	5: No existe(n) control(es) específico(s).	1: Se estima muy factible	P. Lealtad	1 Baja: menor a 20%	Medio bajo: 2	5: No existe(n) control(es) específico(s).	1: Se estima muy factible	P. Objetividad	1 Baja: menor a 20%	Medio bajo: 2	5: No existe(n) control(es) específico(s).	2: Se estima moderadamente factible	No se cuenta con un manual o guía
	Producción de Altavoz Radio	Las personas servidoras públicas responsables de la producción de alta	V. Interés Público	3 Media: De 40.0% a 59.99%	Medio bajo: 2	5: No existe(n) control(es) específico(s).	2: Se estima moderadamente factible	P. Profesionalismo	3 Media: De 40.0% a 59.99%	Medio bajo: 2	5: No existe(n) control(es) específico(s).	2: Se estima moderadamente factible	P. Eficacia	2 Media baja: de 20.01% a 39.99%	Medio bajo: 2	5: No existe(n) control(es) específico(s).	2: Se estima moderadamente factible	No se cuenta con un manual o guía

ANEXO 2

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

MINUTA DE REUNION

Fecha: 26/10/2022

Asistentes

Iniciales	Convocados	Cargo	FIRMA
GTM	Georgina Tapia Mejía	Dirección de Planeación y Programación de Radio	
VLNV	Vania Lucero Nuche Varela	Dirección de Producción de Radio	
CVV	Carolina Vázquez Vázquez	Oficina de Gestión	
JPM	José Pech Meraz	Dirección Redes Socio Digitales	
XAN	Xochitl del Ángel Neyra	Dirección de Contabilidad	
LMV	Liliana Moreno Valentín	Oficina de Videoteca y Acervos	
RBH	Rocío Bustos Hernández	Oficina de Recursos Humanos / Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética	

Objetivo

Elaborar un decálogo de integridad, que oriente al personal que colabora en el SPR, especialmente en la Dirección General de Radio y Dirección General de Comunicación y Redes.

Lugar y hora

Sala de Juntas Piso 10

14:00 horas

Secretario de minuta

Oficina de Admón. de Personal / Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética

Agenda

Seguimiento a los riesgos de integridad identificados en los procesos sustantivos
Elaboración de Decálogo de integridad

Desarrollo de Reunión: Se informó a las personas que colaboran en la Dirección General de Radio y Dirección General de Comunicación y Redes, que era importante realizar un Decálogo de Integridad ya que actualmente no cuenta con un manual de procedimientos.

Tema	Acuerdo
Propuesta de Decálogo de Integridad por parte de la Comisión de Riesgos	Las áreas revisaran la propuesta, en caso de haber comentarios, los remitirán a la Secretaria Ejecutiva a mas tardar el 28 de octubre del año en curso.
Difusión del Decálogo	El decálogo se difundirá por correo electrónico codigodeconducta@spr.gob.mx y será colocado en los tableros informativos.

Acuerdos

No	Acción	Responsable	Fecha de entrega
1	Las áreas revisaran la propuesta, en caso de haber comentarios, los remitirán a la Secretaria Ejecutiva a mas tardar el 28 de octubre del año en curso.	Dirección de Planeación y Programación de Radio Dirección de Producción de Radio Dirección Redes Socio Digitales Oficina de Gestión	28-oct
2	Difundir el decálogo por correo electrónico en la segunda semana de noviembre y diciembre codigodeconducta@spr.gob.mx y en los tableros informativos	Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética	09 de noviembre y 14 de diciembre

SPR
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Anexo 3

COMISIÓN DE RIESGOS A LA INTEGRIDAD

Decálogo de integridad

Como comunidad del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), dirigimos nuestro actuar y comportamiento de acuerdo con lo señalado en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta del SPR, los cuales tienen como parte de sus objetivos el de instituir y promover, los principios, valores y reglas de integridad que guíen el desarrollo y cumplimiento de nuestras actividades.

De tal forma y, apegadas a estos Códigos, las personas que prestan sus servicios en el SPR promueven las siguientes acciones:

I. Conocer y actuar de conformidad con el Código de Ética y de Conducta del SPR, con el propósito de contar con una adecuada convivencia y servicio de cara a la sociedad;

II. Procurar la imagen del SPR en los medios de comunicación y redes sociales, institucionales, manteniendo un comportamiento acorde con la ética pública y respeto a la ciudadanía, sin importar su ideología o posicionamiento;

III. Contar con información veraz, completa, oportuna, confiable y transparente respecto a lo que se comunica en radio, televisión y redes sociales;

IV. Conocer y acatar el marco jurídico aplicable de la actividad que desempeñan, y apegarse a los principios rectores del SPR;

V. Asegurar que, en el desempeño de sus actividades, así como en el ámbito de su competencia, queda prohibida la actuación bajo conflicto de interés;

VI. Rechazar y evitar todo acto de violencia, como son la discriminación, acoso y hostigamiento, sexual o laboral, la explotación y el abuso sexual; rechazando cualquier conducta que vulnere los derechos de humanos;

VII. Brindar en todo momento un trato digno, respetuoso, amable y transparente a las personas que requieran sus servicios;

VIII. Contribuir con la generación de un entorno de colaboración seguro y respetuoso ya sean personas servidoras públicas, de servicios por honorarios, servicios profesionales, servicios sociales o ciudadanas;

IX. Ejercer los recursos públicos con estricto apego a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana;

X. Denunciar todo acto de corrupción, entre los cuales se comprenderá a cualquier transgresión a las normas jurídicas y éticas propias del servicio público.

Se podrán presentar denuncias por incumplimiento al mismo y cualquier vulneración a los Códigos de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o de Conducta del SPR ante el Comité de Ética del SPR, al correo electrónico **codigodeconducta@spr.gob.mx** o a la extensión 2310, quien de ser necesario dará vista al Órgano Interno de Control del SPR, para los fines procedentes.

Anexo 4

COMISIÓN DE RIESGOS A LA INTEGRIDAD

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

codigoetica@sprgob.mx

Estimadas(os) todas(os):

Por este medio, se nos hace llegar el Decálogo de integridad, el cual establece los principales pautas a seguir para el buen ejercicio de sus actividades diarias.

Decálogo de integridad

Como colaborador del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), alineamos nuestro actuar y comportamiento de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta del SPR, los cuales tienen como parte de sus objetivos el de inculcar y promover los principios, valores y reglas de integridad que guían el desarrollo y cumplimiento de nuestras actividades.

De la forma y apegados a estos Códigos, las personas que prestan sus servicios en el SPR promueven las siguientes acciones:

I. Conocer y actuar de conformidad con el Código de Ética y de Conducta del SPR, con el propósito de cumplir con una adecuada convivencia y servicio de cara a la sociedad.

II. Procurar la imagen del SPR en los medios de comunicación y redes sociales institucionales, manteniendo un comportamiento acorde con la ética pública y respeto a la ciudadanía, sin imponer su ideología o posicionamiento.

III. Contar con información veraz, completa, oportuna, confiable y transparente respecto a lo que se comunica en radio, televisión y redes sociales.

IV. Conocer y acatar el marco jurídico aplicable de la actividad que desempeñan, y apegarse a los principios rectores del SPR.

V. Asegurar que en el desempeño de sus actividades, así como en el ámbito de su competencia, evitan propiciar la situación bajo conflicto de interés.

VI. Mantener y evitar todo acto de violencia, como son la discriminación, acoso y hostigamiento sexual e laboral, la explotación y el abuso sexual, rechazando cualquier conducta que vulnere los derechos de humanos.

VII. Atender en todo momento un trato digno, respetuoso, amable y transparente a las personas que requieran sus servicios.

VIII. Contribuir con la generación de un entorno de colaboración, respeto y respetuoso, ya sean personas servidoras públicas, de servicios por honorarios, servicios profesionales, servicios sociales o ciudadanos.

IX. Ejercer los recursos públicos con estricto apego a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

X. Denunciar todo acto de corrupción entre los cuales se comprenden a cualquier transgresión a las normas jurídicas y éticas propias de servicio público.

Anexo 4

COMISIÓN DE RIESGOS A LA INTEGRIDAD

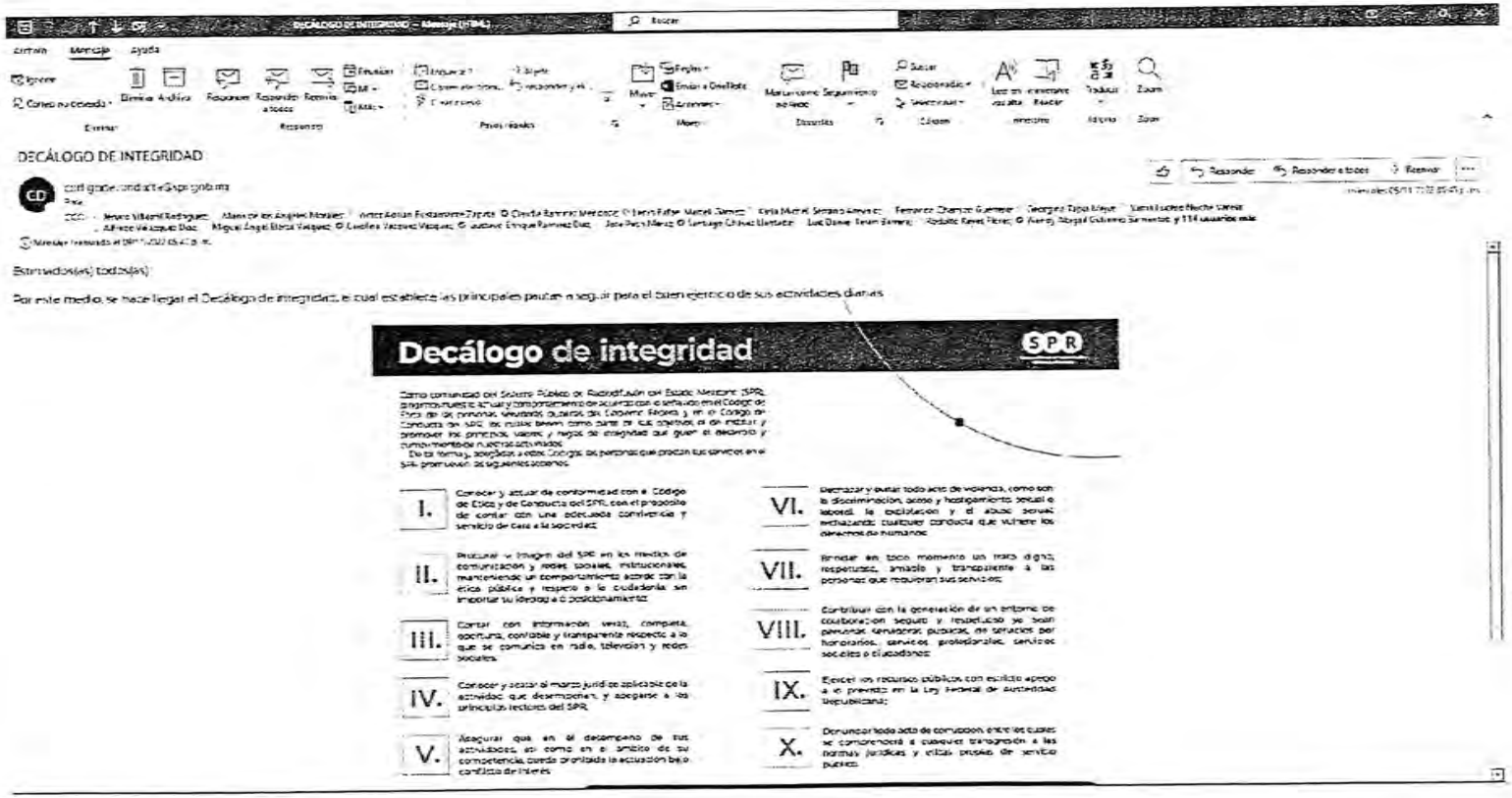

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

Estimados(as) todos(as):

Por este medio, se hace llegar el Decálogo de Integridad, el cual establece las principales pautas a seguir para el buen ejercicio de sus actividades diarias.

Decálogo de integridad SPR

Como comunidad del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), asumimos nuestro actuar y comportamiento de acuerdo con lo señalado en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta del SPR, los cuales deben ser parte de sus objetivos de trabajo y promover los principios, valores y reglas de integridad que guían el desarrollo y cumplimiento de nuestras actividades.

De la forma y apegados a estos Códigos, las personas que prestan sus servicios en el SPR promueven los siguientes acuerdos:

I. Conocer y actuar de conformidad con el Código de Ética y de Conducta del SPR, con el propósito de contar con una adecuada convivencia y servicio de cara a la sociedad.

II. Proteger la imagen del SPR en los medios de comunicación y redes sociales institucionales, manteniendo un comportamiento acorde con la ética pública y respeto a la ciudadanía sin imponer su ideología o posicionamiento.

III. Contar con información veraz, completa, oportuna, confiable y transparente respecto a lo que se comunica en radio, televisión y redes sociales.

IV. Conocer y acatar el marco jurídico aplicable de la actividad que desempeñen, y apegarse a los principios rectores del SPR.

V. Asegurar que, en el desempeño de sus actividades, así como en el ámbito de su competencia, dando prioridad la actuación bajo conflicto de interés.

VI. Rechazar y evitar todo acto de violencia, como son la discriminación, acoso y hostigamiento sexual o laboral, la explotación y el abuso sexual; rechazando cualquier conducta que vulnere los derechos de humanos.

VII. Brindar en todo momento un trato digno, respetuoso, amable y transparente a las personas que requieran sus servicios.

VIII. Contribuir con la generación de un entorno de colaboración, seguro y respetuoso, ya sean personas servidoras públicas, de servicios por honorarios, servicios profesionales, servicios sociales o ciudadanos.

IX. Ejercer los recursos públicos con estricto apego a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

X. Denunciar todo acto de corrupción entre los cuales se comprenderá a cualquier transgresión a las normas jurídicas y éticas propias del servicio público.

SPR
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

ANEXO 2

Principio de Respeto de los Derechos Humanos

Fracción I: Menoscabar la dignidad de las personas; la cual incluye los derechos a la igualdad, integridad física y psicológica, libertad de expresión, oportuno acceso a la salud, entre otros;

Fracción II: Llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo, como podrían ser origen (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma); personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (apariencia edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otro;

Fracción III: Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, así como al uso, control y beneficio de bienes y servicios, o en su caso, la toma de decisiones en el ámbito laboral, económico, político, familiar o cualquier otro;

Fracción IV: Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

Fracción V: Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, consistentes en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuente con relaciones de poder, y

Fracción VI: Obstruir bajo amenazas o presiones, la presentación de denuncias ante cualquiera de las instancias facultadas para tales efectos.

SPR
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

ANEXO 3

Comité de Ética

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

REPORTE DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENAS PRÁCTICA 2022

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO (SPR)

24 DE OCTUBRE DE 2022

Mural de Integridad

Objetivo: Mantener informadas a las personas que colaboran en el SPR sobre el Comité de Ética, así como los principios, valores, reglas de integridad entre otros temas que deberán observar en sus actividades diarias dentro y fuera del SPR.

Descripción de la Implementación: En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 11 de marzo de 2022, la secretaria ejecutiva presentó a los Integrantes del Comité los proyectos implementados en el ejercicio 2021 por diversas instituciones y sometió a consideración de estos la pertinencia de considerar el proyecto implementado por la COFEPRIS, denominado murales de integridad, el cual por común acuerdo fue aceptado por los integrantes.

www.spr.gob.mx

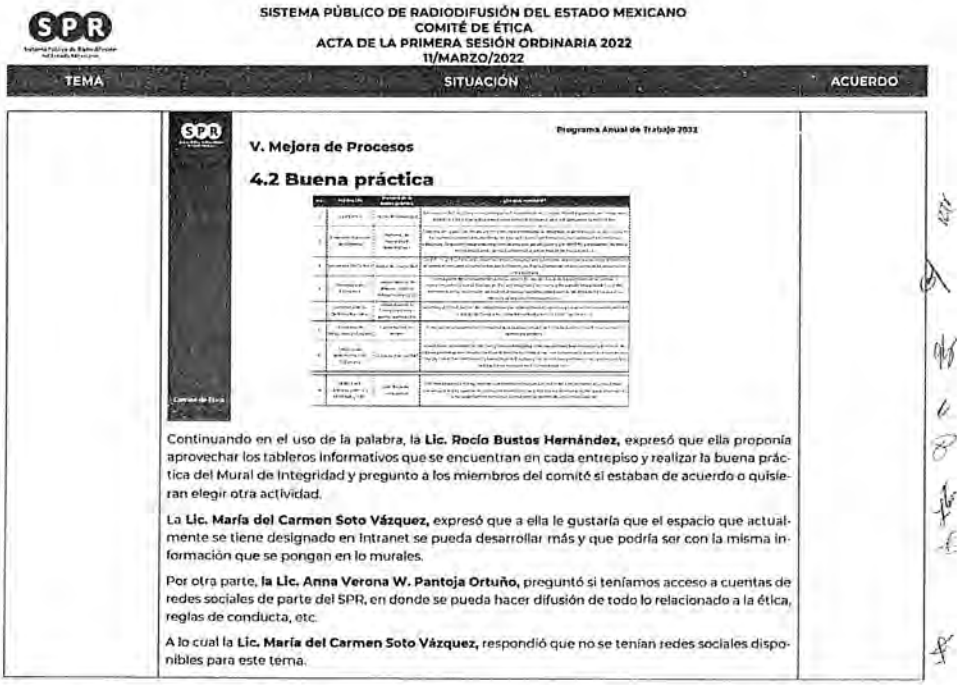

SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
COMITÉ DE ÉTICA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
11/MARZO/2022

TEMA	SITUACIÓN	ACUERDO
	Programa Anual de Trabajo 2022 **V. Mejora de Procesos** **4.2 Buena práctica** Continuando en el uso de la palabra, la **Lic. Rocío Bustos Hernández,** expresó que ella proponía aprovechar los tableros informativos que se encuentran en cada entrepiso y realizar la buena práctica del Mural de Integridad y pregunto a los miembros del comité si estaban de acuerdo o quisieran elegir otra actividad. La **Lic. María del Carmen Soto Vázquez,** expresó que a ella le gustaría que el espacio que actualmente se tiene designado en Intranet se pueda desarrollar más y que podría ser con la misma información que se pongan en lo murales. Por otra parte, **la Lic. Anna Verona W. Pantoja Ortuño,** preguntó si teníamos acceso a cuentas de redes sociales de parte del SPR, en donde se pueda hacer difusión de todo lo relacionado a la ética, reglas de conducta, etc. A lo cual la **Lic. María del Carmen Soto Vázquez,** respondió que no se tenían redes sociales disponibles para este tema.	

12

Evidencia 1. Captura de pantalla del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022, donde se aprobó el proyecto de buenas prácticas 2022.

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Por otra parte, el Comité de Ética elaboró una serie de materiales para ser difundidos en los tableros que están colocados en los entre pisos, los cuales fueron los siguientes:

La primera parte estuvo diseñada para que el personal que colabora en el SPR, identificará a los integrantes del Comité de Ética, esto debido a que a finales del ejercicio 2021 se realizó la renovación del mismo, por lo cual, los miembros de dicho Órgano Colegiado consideró que era indispensable que las personas que colaboran en el SPR los identificaran. También se diseñaron tres infografías sobre los pasos a seguir para presentar una queja o denuncia y cómo solicitar una asesoría y consulta sobre conflictos de interés.

Evidencia 2. Material de difusión Integrantes del Comité de Ética

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA O DENUNCIA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA?

PROMOVENTE

Cualquier persona puede hacer del conocimiento al comité presuntos incumplimientos al código de ética, reglas de integridad y posibles casos de conflicto de interés.

DOCUMENTE LO SUCEDIDO

Deberá **llenar el formato** para presentar una queja o denuncia ante el Comité de Ética.

- Descárguelo en: **http://intranet.sistema.spr.gob.mx/integridad/index.html** o
- Solicítelo al correo **codigodeconducta@spr.gob.mx**

ENVÍE SU QUEJA AL COMITÉ DE ÉTICA

- **Físicamente:** entregue su queja o denuncia a la Secretaría Ejecutiva, quien se localiza en Camino a Santa Teresa N° 1679, piso 10 ala norte, ya sea por correo postal, servicios de mensajería o directo en el domicilio señalado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- **Electrónicamente:** envíe su queja o denuncia al correo electrónico **codigodeconducta@spr.gob.mx**

ESPERE LA RESPUESTA

Deberá esperar la respuesta del Comité de Ética **y atender** sus indicaciones.

Capítulo II de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

Evidencia 3. Material de difusión ¿Cómo presentar una queja o denuncia ante el Comité de Ética?

BTP
GPH

El cambiar nuestro entorno es tarea de todas las personas que colaboramos en el SPR y como Comité de Ética es nuestra responsabilidad el fomentar la cultura de la denuncia en el SPR.

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

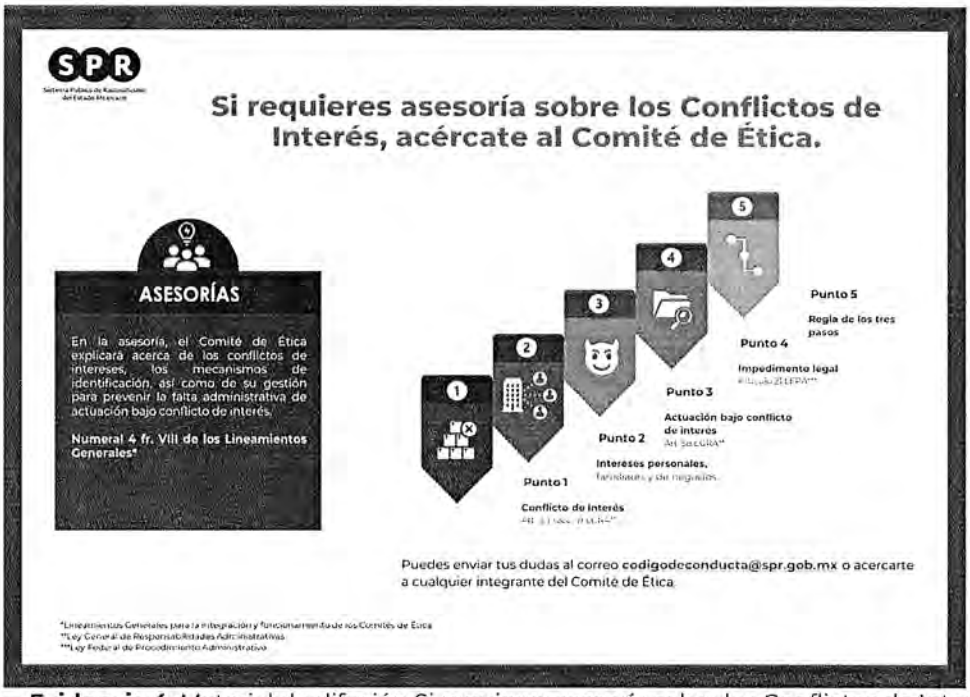

Evidencia 4. Material de difusión Si requieres asesoría sobre los Conflictos de Interés, acércate al Comité de Ética.

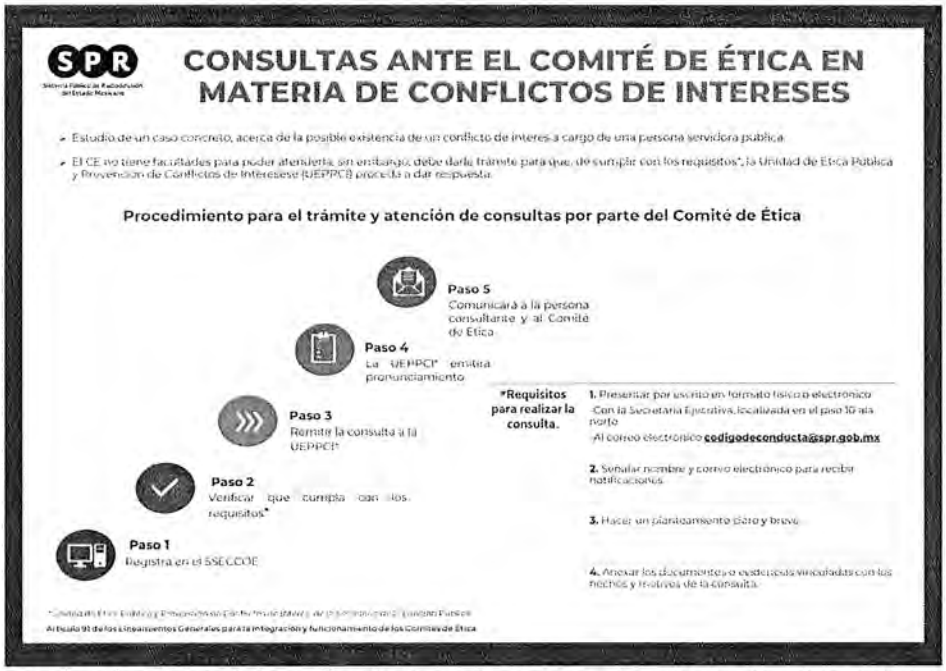

Evidencia 5. Material de difusión Si requieres asesoría sobre los Conflictos de Interés, cércate al Comité de Ética.

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Derivado de los riesgos a la integridad detectados en los procesos sustantivos, la segunda parte de los materiales estuvieron enfocados en seis de los Principios del servicio público, ya que se consideró que estos principios eran de suma importancia reforzar con el personal. En dicho material se hace referencia a las Directrices del Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las conductas que deben evitarse.

También se diseño una infografía para dar a conocer el Código de Conducta y las Reglas de Integridad.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Comité de Ética

Principio de Respeto

Directrices: Artículo 7, fracción VII de la LGRA.

Artículo 14 del Código de Ética de la APF:

Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Para ello, deben evitar conductas tales como:

Fracción I

Conducirse de manera irrespetuosa y realizar cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas, ignorando los protocolos de actuación para la atención de la discriminación, así como de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexuales, en su caso, los de atención en el servicio público;

Fracción II

Hacer uso de lenguaje altisonante o realizar cualquier expresión de similar naturaleza, y;

Fracción III

Realizar expresiones o actitudes de burla o tendientes a ignorar o menoscabar la ideología, pensamiento, opiniones o ideas de las personas, evitando el diálogo y sano debate.

Consulta el Código de Ética de la APF y el Código de Conducta del SPR

Comité de Ética

Principio de Transparencia

Directrices: Artículo 7, fracción I y VI de la LGRA.

Artículo 12 del Código de Ética de la APF:

Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

Para ello, deben evitar conductas tales como:

I. Ocultar información negligentemente o con dolo mediante la declaración de incompetencias e inexistencias, o cualquier otra acción similar;

II. Clasificar información como confidencial o reservada, de manera dolosa o negligente, sin que se cumplan los requisitos previstos en las disposiciones en la materia;

III. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo custodia o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

IV. Realizar interpretaciones restrictivas a las solicitudes de información recibidas en las dependencias o entidades, de forma contraria al principio de máxima publicidad, y

V. Dar tratamiento a datos personales sin dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente o para fines distintos a las facultades y objetivos propios de las dependencias y entidades, conforme a la normativa aplicable en la materia.

Consulta el Código de Ética de la APF y el Código de Conducta del SPR

www.spr.gob.mx

RTP
GPM

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Comité de Ética

Principio de Respeto a los Derechos Humanos

Directrices: Artículo 7, fracción I y VI de la LGRA.

Artículo 5 del Código de Ética de la APF:

Los derechos humanos son el [illegible], por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben [illegible]

Para ello, deben [illegible]

- Menoscabar la dignidad de las personas; la cual incluye los derechos a la igualdad, integridad física y psicológica, libertad de expresión, oportuno acceso a la salud, entre otros;
- Llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo, como podrían ser: origen, personalidad, ideología, condiciones físicas y de salud, condición familiar, socioeconómica o cualquier otro;
- Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, la toma de decisiones en el ámbito laboral, económico, político, familiar o cualquier otro;
- Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

Consulta el Código de Ética de la APF y el Código de Conducta del SPR

Comité de Ética

Principio de Honradez

Directrices: Artículo 7, fracciones II y VI de la LGRA

Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Para ello, las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

I. Omitir presentar en tiempo y forma, conforme a la normativa aplicable, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscales;

II. Divulgar información privilegiada, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a la que tenga o haya tenido acceso con motivo del empleo, cargo comisión, en beneficio propio o de terceros, o que signifique ventajas indebidas, relacionada con contrataciones públicas, o con el proceso para la ocupación de plazas vacantes en el servicio público;

III. Solicitar o recibir beneficios particulares, para sí o para terceras personas, respecto de empresas a las que se les hubiere adjudicado algún contrato, y

IV. Contar con un beneficio directo para sí o para familiares hasta el cuarto grado, proveniente de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirija.

Consulta el Código de Ética de la APF y el Código de Conducta del SPR

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

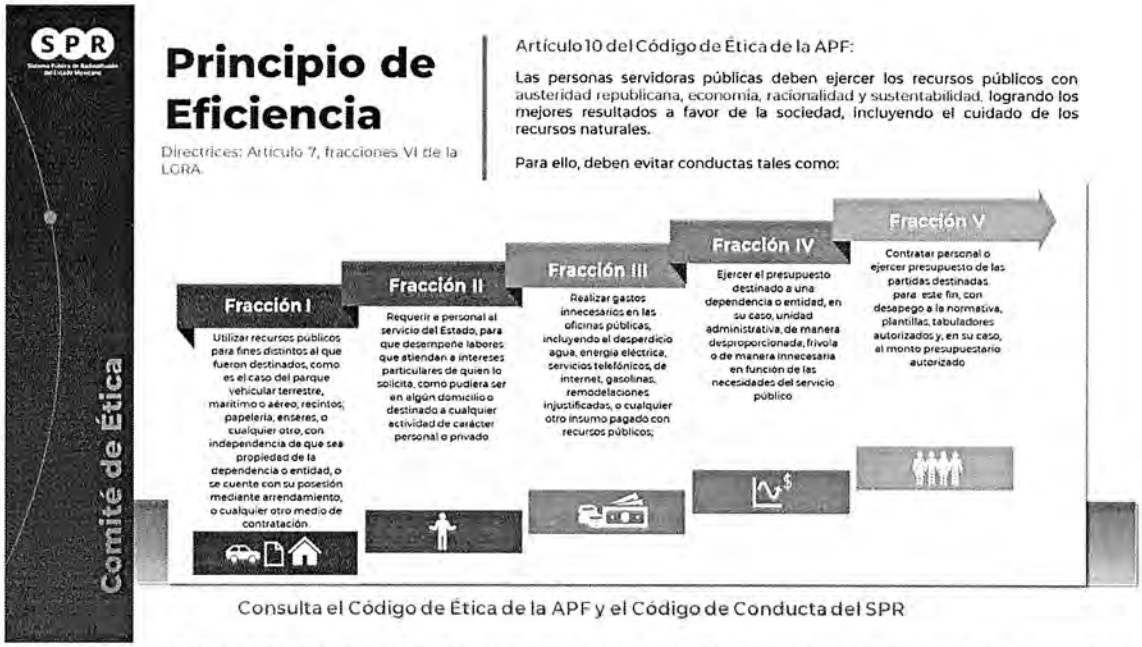

Evidencia 6. Material de difusión de los principios de legalidad, respeto, transparencia, respeto a los derechos humanos, honradez y eficiencia.

www.spr.gob.mx

Duración de la implementación

11 de marzo al 25 de julio

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

¿Cómo esta conformado?

Conductas enfocadas a temas como:

Puedes descargarlo de Intranet en el apartado de Integridad Pública >> Código de Conducta.
http://intranet.sistema.spr.gob.mx/intranet/index.html

O bien puede hacerlo desde la página del SPR en el apartado Acciones y Programas >> Integridad Pública.
https://www.spr.gob.mx/

Recuerda que...

Cualquier persona podrá presentar ante el Comité de Ética del SPR quejas o denuncias, cuando considere que el compartamiento de algún colaborador(a) del SPR hay sido contrario al Código de Ética, Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

Envía tus dudas o comentarios al correo: codigodeconducta@spr.gob.mx

Evidencia 7. Material de difusión Conoce el Código de Conducta.

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

www.spr.gob.mx

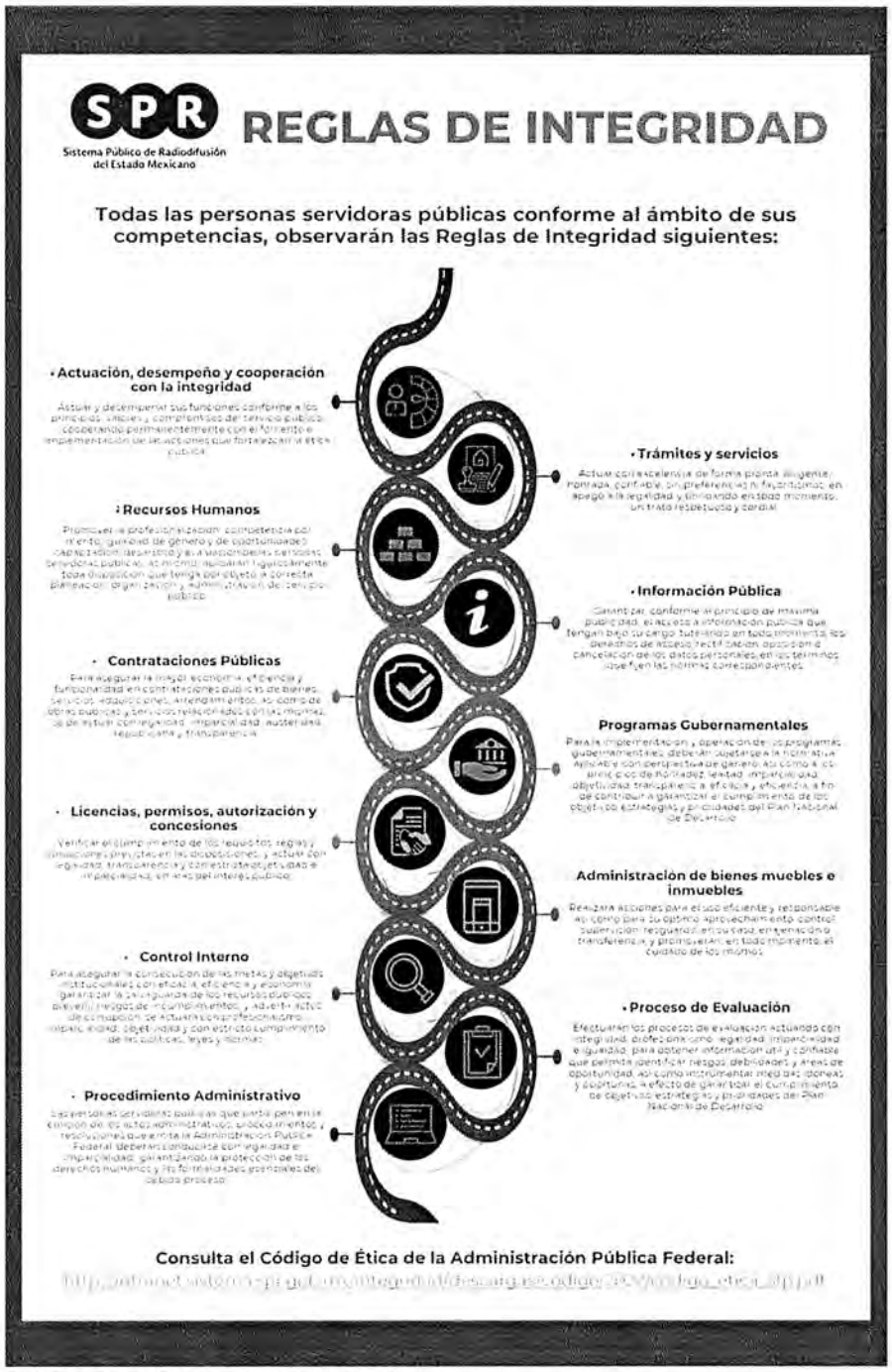

Evidencia 8. Reglas de Integridad

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Descripción de la difusión de la buena práctica

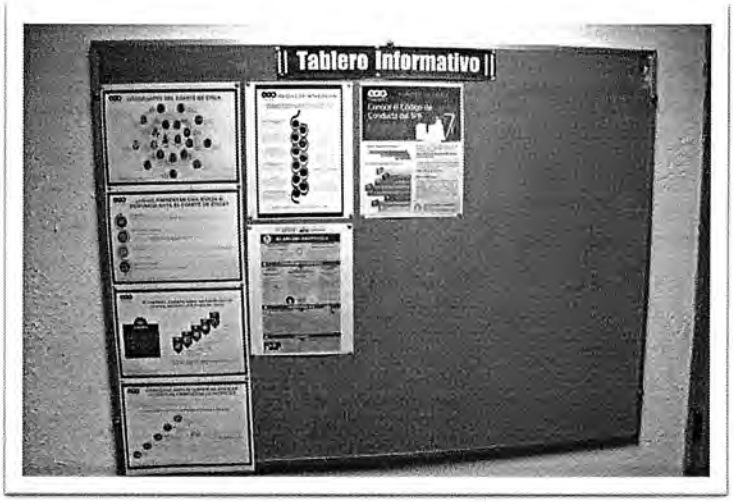

Los materiales fueron colocados en los entre pisos de las Oficinas Centrales del SPR, con la finalidad de que todas las personas que colaboran en el SPR (personal de estructura, de servicios por honorarios, servicios profesionales, servicio social, personal de vigilancia o intendencia) conozcan a las personas que conforman el Comité de Ética, y que, dentro de las diversas actividades que tiene dicho órgano Colegiado, esta la de atender quejas o denuncias así como dar atención a las inquietudes que tiene sobre temas de integridad, ética pública o conflictos de interés.

Evidencia 8. Evidencia tablero informativo entre piso 1 y 2.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

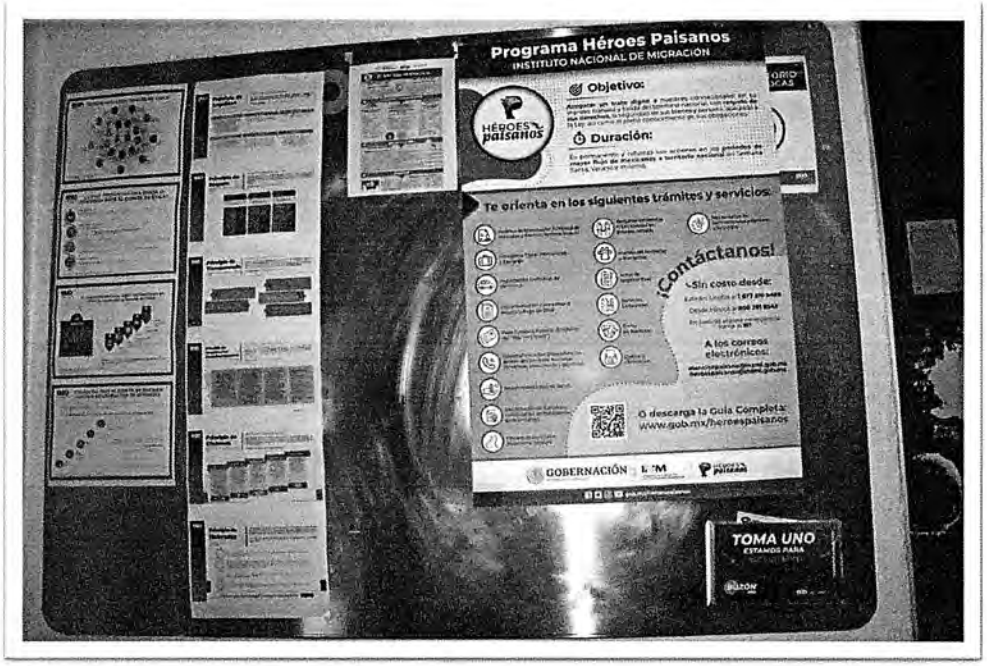

Evidencia 9. Evidencia tablero informativo entre piso 2 y 3.

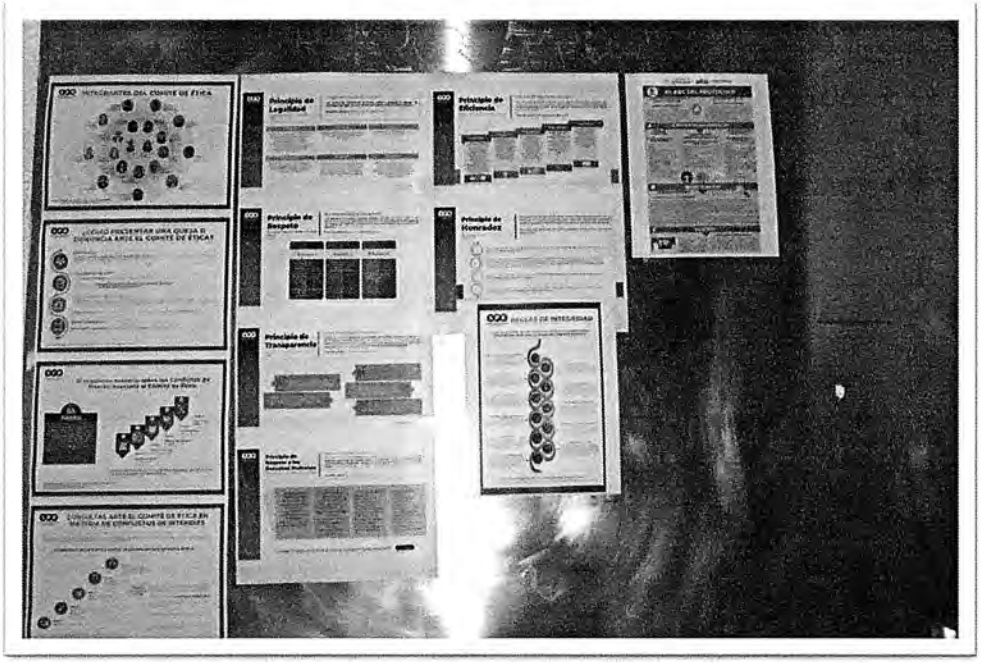

Evidencia 10. Evidencia tablero informativo entre piso 3 y 4.

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

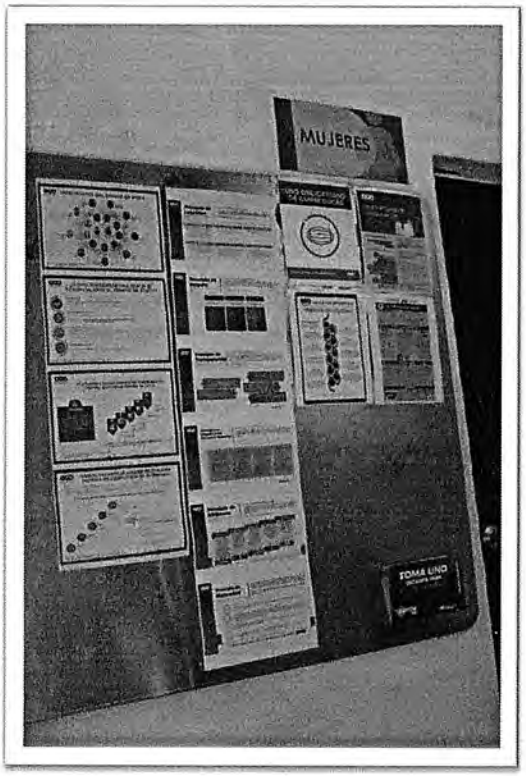

Evidencia 11. Evidencia tablero informativo entre pisos 4 y 5.

Evidencia 12. Evidencia tablero informativo entre pisos, 5 y 6.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

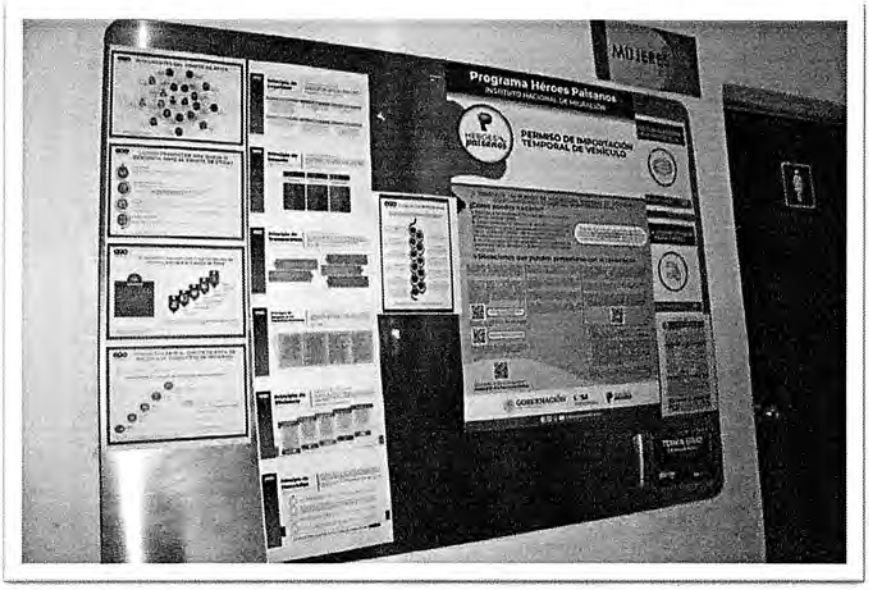

Evidencia 13. Evidencia tablero informativo entre piso 9 y 10.

Evidencia 14. Evidencia tablero informativo entre piso 10 y 11.

www.spr.gob.mx

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

Los entre pisos del 6 al 8 no fueron considerados, ya que se comparten esos pisos con la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).

Duración de la difusión

26 de julio al 14 de octubre

N° de personas servidoras públicas	N° de personas servidoras que se planeó impactar	N° de personas servidoras que se beneficiaron
Personal de Estructura: 3 Personal honorarios: 253	131	131

Resultados a destacar:

La finalidad de llevar a cabo las difusiones en los entre pisos, fue en primer instancias aprovechar los espacios que estaban disponibles y que son de mayor concurrencia, por otra parte, se estima que aproximadamente el 25% del personal que colabora en el SPR, por la naturaleza de sus actividades, no cuentan con un equipo de cómputo, por lo cual, este tipo de difusión hace que las personas se mantengan informadas sobre la integridad y ética pública.

Con este tipo de difusión se obtuvo un mayor interés por parte de las personas que colaboran en la institución ya que es información que tienen a la mano y propicia el ejercicio de reflexión al aplicar cada principio en sus actividades, así como identificar a los integrantes del Comité de Ética y tener un mayor acercamiento para atender sus dudas, consultas o quejas.

Comentarios:

Es importante señalar que dentro del SPR hay personas que prestan sus servicios profesionales y de servicio social, si bien no se consideran servidores públicos, si

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

es importante que esta información la tengan a su alcance, para que su actuar este alineado con los valores y principios del SPR.

El presente informe es presentado por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y da cumplimiento a la fracción **IX** del numeral **42** y numeral **97** del **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética,** publicado en el DOF el 28/12/2020.

ROCÍO BUSTOS HERNÁNDEZ
Oficina de Recursos Humanos
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética del SPR

2022 Ricardo Flores Magón Año de